



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
7 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Viena, 6 a 10 de septiembre de 2021

Proyecto de informe

Adición

III. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades

1. Un representante de la secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de los mandatos dimanados de las resoluciones de la Conferencia y las reuniones anteriores de expertos. Se refirió a una nota de la Secretaría, titulada “Progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos de la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción” (CAC/COSP/EG.1/2021/2) y abordó cuatro cuestiones.

2. Presentó los compromisos asumidos respecto de la cooperación internacional en la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción, que contenía una sección específica sobre cooperación internacional. En la declaración política, los Estados Miembros se comprometieron a hacer pleno uso de la Convención y de otros instrumentos jurídicos a fin de promover la cooperación internacional, prestándose la más amplia asistencia judicial recíproca y asistencia técnica, afrontando los retos y obstáculos que dificultan la cooperación pertinente y abordando las deficiencias de los regímenes normativos nacionales. Además, los Estados Miembros pidieron una mayor coordinación interinstitucional y una mejor utilización de las distintas redes para facilitar la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la corrupción.

3. El representante de la secretaría proporcionó además información sobre la creación de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), que se estableció oficialmente en junio de 2021 bajo los auspicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La Red tiene por objeto servir de instrumento rápido, ágil y eficaz para facilitar la cooperación transnacional en la lucha contra la corrupción y reforzar el intercambio de comunicaciones y el aprendizaje entre las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes contra la corrupción y, al mismo tiempo, complementar las plataformas de cooperación internacional existentes y coordinar actividades con estas. Pueden formar parte de la Red las autoridades especializadas de los Estados Miembros



de las Naciones Unidas y de los Estados partes en la Convención que estén comprendidas en el artículo 36 de la Convención. En la fecha en que se celebró la reunión, la secretaría había recibido 27 solicitudes de 18 Estados para formar parte de la Red. Además, la UNODC había publicado el primer boletín trimestral para mantener a los miembros al día sobre la labor de la Red GlobE y la cooperación transfronteriza para acabar con la corrupción, y había puesto en marcha un sitio web específico para la Red. La UNODC tenía previsto organizar la primera reunión de la Red en octubre de 2021 y seguía creando la infraestructura y procurando los recursos necesarios para la Red.

4. El representante de la secretaría también proporcionó información actualizada sobre el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes en línea y el portal de Instrumentos y Recursos de Fomento del Conocimiento para Combatir la Corrupción (portal TRACK). Indicó que, hasta agosto de 2021, el directorio contenía información sobre: las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca en 133 Estados partes; las autoridades de prevención de 120 Estados partes; los puntos de contacto para la recuperación de activos de 86 Estados partes; las autoridades centrales en materia de extradición de 32 Estados partes; y los puntos de contacto para la cooperación internacional en lo relativo a procedimientos civiles y administrativos de 35 Estados partes. Además, la UNODC estaba finalizando la migración del portal TRACK a una nueva plataforma para preparar su reactivación y estaba actualizando la información que figura en la biblioteca jurídica.

5. El representante se refirió además a los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica y otras actividades relacionadas con la cooperación internacional. Destacó que la UNODC, en particular por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR) de la UNODC y el Banco Mundial, seguía prestando servicios de fortalecimiento de la capacidad y asesoramiento a nivel nacional, regional y mundial adaptados a las necesidades de los destinatarios, participando en reuniones y conferencias cuyo objetivo era promover la cooperación internacional entre los Estados partes y colaborando con los interesados pertinentes en la prestación de asistencia técnica.

6. Con la finalidad de fomentar el intercambio de información y las sinergias entre la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, un representante de la secretaría presentó en líneas generales las conclusiones más destacadas de las deliberaciones que tuvieron lugar durante la 12ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, celebrada en Viena los días 25 y 26 de marzo de 2021. En esa reunión, el Grupo de Trabajo siguió examinando los temas de la utilización y el papel de los órganos mixtos de investigación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la cooperación internacional en materia de técnicas especiales de investigación, y aprobó las recomendaciones pertinentes sobre ambos temas para que la Conferencia de las Partes las aprobara a su vez en su 11º período de sesiones, que se celebraría en octubre de 2022. Sobre la base de los debates que había celebrado en su 11ª reunión, celebrada en julio de 2020, el Grupo de Trabajo había vuelto a centrar su atención en las repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la eficacia de la cooperación internacional en asuntos penales y aprobó las recomendaciones pertinentes para su aprobación por la Conferencia.

7. El representante de la secretaría también comunicó las fechas de las reuniones consecutivas del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y del Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica que se celebrarían en 2022, con un debate temático conjunto sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada para prevenir y combatir los delitos organizados transnacionales que afectan al medio ambiente, de conformidad con la resolución 10/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Se facilitó más información sobre los planes de seguir promoviendo las sinergias,

mediante posibles reuniones conjuntas o consecutivas en 2023, entre la reunión intergubernamental de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional establecido por la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El representante de la secretaría también informó a los participantes sobre una próxima publicación de la UNODC que contendrá un compendio de casos relacionados con la Convención contra la Delincuencia Organizada como base jurídica para la cooperación internacional en asuntos penales (“Digest of cases of international cooperation in criminal matters involving the Organized Crime Convention as a legal basis”), que se publicará en el último trimestre de 2021.

8. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios oradores subrayaron la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, por ejemplo, en lo que se refiere a la recuperación de activos. Algunos oradores se refirieron a las dificultades que encontraron al solicitar asistencia de otros Estados y pidieron que se reforzaran las medidas encaminadas a facilitar la cooperación internacional, en particular en virtud de la declaración política aprobada por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones contra la corrupción. Entre los retos que destacaron los oradores se encuentran la falta de procedimientos simplificados para prestar asistencia judicial recíproca, los gravosos requisitos probatorios y la incapacidad de aplicar medidas específicas como la devolución de activos. Algunos oradores señalaron que estos retos podrían superarse mediante una mayor transparencia en la devolución de activos, el fortalecimiento del papel de las autoridades centrales y una comunicación y coordinación tempranas y directas.

9. Además, un orador indicó que su país había celebrado una serie de acuerdos bilaterales con miras a facilitar la asistencia judicial recíproca, que incorporaban el uso de técnicas de investigación especiales, equipos conjuntos de investigación y videoconferencias. Otro orador enumeró las medidas que había tomado su país para promover el intercambio de información de conformidad con el artículo 48 de la Convención contra la Corrupción.

10. Varios oradores se refirieron también a las medidas que habían adoptado sus países para fortalecer la coordinación nacional e internacional existente, y destacaron la utilidad de las plataformas de comunicación para agilizar los procedimientos y garantizar el éxito de la colaboración multidireccional necesaria para la indemnización de las víctimas de la corrupción. Algunos oradores aportaron ejemplos de los sistemas electrónicos que se habían establecido en sus jurisdicciones para facilitar la tramitación de las solicitudes y para recopilar datos sobre estas.

11. Varios oradores señalaron la importancia de la transmisión espontánea de información y de la transmisión electrónica de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. Algunos destacaron la importancia de utilizar los recursos en línea, como el portal TRACK y la biblioteca jurídica, para promover el acceso oportuno y el intercambio de información y exhortaron a los Estados partes a que comunicaran a la secretaría los cambios en su legislación con el fin de mantener actualizada la biblioteca jurídica. Esos instrumentos se consideraban especialmente importantes para facilitar la cooperación internacional en vista de las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19 en la cooperación internacional.

12. Algunos oradores pusieron de relieve la importancia de las redes de organismos encargados de hacer cumplir la ley, como la recientemente creada Red Globe, la INTERPOL e iniciativas regionales similares, para proporcionar una plataforma que facilitara el contacto directo y fomentara la confianza entre los profesionales encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra la corrupción y que prestara apoyo a los profesionales en los casos de delitos de corrupción graves y transnacionales, y exhortaron a los Estados a utilizar dichas redes para intensificar sus esfuerzos en materia de cooperación internacional.